

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 251

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Calera, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- 1) a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Calera, Zacatecas, el día 11 de marzo de 2010, que fue presentada extemporáneamente.

b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01-1418/2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$107'081,111.90 (CIENTO SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO ONCE PESOS 90/100 M.N.), que se integran por el 65.48% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 24.80% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 9.72% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 94.29%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$110'739,421.19 (CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 19/100 M.N.), de los que se destinó 51.37% para Gasto Corriente y Deuda Pública, 12.02% para Obra Pública, 26.62% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 9.99% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 50.53%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, Déficit, por el orden de \$3'658,309.29 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 29/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y los pasivos contratados en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$2'301,172.74 (DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

INVERSIONES EN VALORES.- El saldo en Inversiones en Valores al 31 de diciembre de 2009, corresponde a \$1'881,595.69 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.), el cual se integra por 3 cuentas bancarias.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de \$517,567.59 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$22'587,616.52 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 52/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$3'075,679.42 de las cuales 37.34% se realizaron con Recursos Propios, 27.43% con Recursos Federales y 35.23% con el programa Hábitat.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos del municipio de Calera, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$6'718,565.53 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.), de los cuales 52% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 16% a Proveedores, 10% a Acreedores Diversos, 3% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 19% a Deuda Pública a Largo Plazo.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11'013,466.00 (ONCE MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2009 los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

recursos fueron aplicados en 91.47% y revisados documentalmente al 100% de lo ejercido. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados en el 2009 se recibió un monto de \$13,277.00 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, los cuales fueron aplicados en el ejercicio sujeto a revisión.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$13,954,810.00 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera 82.09% en Obligaciones Financieras, 4.21% en Seguridad Pública, 11.97% Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 1.73% en Adquisiciones. Al 31 de diciembre los recursos fueron aplicados y revisados en su totalidad. Es conveniente señalar que además de los recursos ya mencionados, en el año 2009 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$14,837.00.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una obra, relativa al rubro de Urbanización Municipal.

HÁBITAT.- Del Programa Hábitat se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$7,638,280.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a siete obras, relativas al rubro de Urbanización Municipal.

FONREGION.- Del Programa Fonregión se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a una obra, relativa al rubro de Urbanización Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$13'950,365.83 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), habiéndose ejercido al 31 de diciembre de 2009 el 69.11%, así mismo las 19 obras programadas se terminaron, observándose cumplimiento en su ejecución.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El municipio dispone de \$0.87 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por el orden de \$28'926,054.22 que representa el 26.12% del gasto total.
	Solvencia	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia de 23.75% para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 27.79% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 72.21% de recursos externos, en consecuencia carece de autonomía.

Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 54.28% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$34'264,595.61, representando éste un 7.94% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$31'743,145.13.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$49'550,825.33, siendo el gasto en nómina de \$34'264,595.61, el cual representa el 69.15% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	44.7
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	4.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.8
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	69.1
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	82.1

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0
--	-------

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	82.1
Gasto en Seguridad Pública	4.2
Gasto en Obra Pública	10.8
Gasto en Otros Rubros	2.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	69.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.00
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal-Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Índice de cumplimiento de metas	86.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa 3X1 para Migrantes

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

h) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 94.7% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Positivo en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Calera, Zacatecas, cumplió en 87.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/528/2011 el día 24 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	8	2	6	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de Intervención del O.I.C.	20	17	3	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3
Solicitud de Aclaración	9	0	9	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	9
Subtotal	37	19	18		18
Acciones Preventivas					
Recomendación	28	2	26	Recomendación	26
Subtotal	28	2	26		26
TOTAL	65	21	44		44

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y

honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe total de **\$1,030,323.58** (UN MILLÓN TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 58/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/05-014, AF-09/05-016, AF-09/05-026, AF-09/05-027, AF-09/05-052, OP-09/05-005 y OP-09/05-006 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Tesorero Municipal L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Encargado del Rastro Municipal José Luis Lara Martínez, Director de Obras Públicas Municipales Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Presidente del Patronato de Feria 2009 Lic. Rodrigo Lara Flores durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos respecto de:

- AF-09/05-014. Derivado del arqueo a la Caja recaudadora del Rastro Municipal realizado en fecha 11 de mayo de 2010 se determinó diferencia, existiendo un monto inferior a lo recaudado por \$3,150.70 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.) mismo que no fue reintegrado. Considerándose como presuntos responsables a los CC. L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal y José Luis Lara Martínez, Encargado de la Caja del Rastro Municipal.
- AF-09/05-016. Por realizar y autorizar la erogación de \$1,794.83 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) relativa a gestiones de cobro a contribuyentes morosos, lo que se cita

ya que no se exhibe evidencia documental de recepción debidamente firmada por el C. Raúl Juárez Aguilar persona a nombre de quien se emite el mencionado pago. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

- AF-09/05-026. Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de pago vía nómina electrónica de Prima Vacacional, Dominical y Aguinaldo, sin presentar la evidencia documental que justifique la recepción de recursos por \$30,456.94 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) por parte de tres trabajadores, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO
1	Delgado Palafox Alberto	\$ 6,570.95
2	Hernández Murillo José	9,824.63
3	Correa Vázquez José Manuel	14,061.36
TOTAL		\$ 30,456.94

Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

- AF-09/05-027. De la revisión a la cuenta “Feria 2009”, se observó diferencia de menos en registros contables de Tesorería con relación al Informe del Patronato de la Feria relativo a los recursos aplicados en la Feria 2009, los registros reportan un total ejercido de \$759,664.34 y el Informe del Patronato la cantidad de \$712,174.26 derivando en

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

la ya mencionada diferencia por el orden de \$47,490.08 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 M.N.). Cabe señalar que el informe presentado por el Patronato de la Feria fue aprobado mediante Acta de Cabildo número 62 de fecha 18 y 19 de enero de 2010 en Sesión Ordinaria Pública. Considerándose como presuntos responsables a los C.C. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Lic. Rodrigo Lara Flores, Presidente del Patronato de la Feria y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

- AF-09/05-052. Derivado del inventario realizado a las Formas Valoradas utilizadas por el municipio, se detectaron faltantes en relación a las formas valoradas de certificados médicos, asignación de vehículo oficial y cobro de plaza ambulante; detectándose un inadecuado manejo y control de los mismos. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.
- OP-09/05-005. Por no exhibir evidencia documental que aclare el destino final de la aportación recibida de parte de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado por la cantidad de \$786,087.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al convenio número 147-08, para la ejecución de la obra "Terminación, rehabilitación y banquetas en calle 5 de mayo, de la Cabecera Municipal" misma que está terminada y operando. Lo anterior ya que el monto total de la obra se reportó cubierto en el Programa Municipal de Obra en los ejercicios 2008 y 2009. Cabe

señalar que de dicho recurso se comprobó su ingreso a cuenta bancaria del municipio, el cual se mezcló con los recursos del Programa Municipal de Obra. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Arq. J. Rafael Gallegos Gurrola, Director de Obras Públicas y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

- OP-09/05-006. Por no aclarar y justificar el porqué el Tesorero Municipal ejecutó la obra "Mantenimiento de edificios públicos, en la Cabecera Municipal (Rehabilitación de los baños públicos ubicados en la calle Tránsito)" por \$161,344.03 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 96 que establece las obligaciones y facultades del Tesorero Municipal, el 100 y el 102 de la Ley Orgánica del Municipio, los cuales establecen las facultades del Director de Obras Públicas para la ejecución de obra; además de no presentar contrato de obra, números generadores ni presupuesto. Es conveniente señalar que la obra en cita se encontró terminada y operando. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Arq. J. Rafael Gallegos Gurrola, Director de Obras Públicas y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

3. La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-05-2009-33/2010**, por la cantidad de **\$960,441.56**

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

(NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), y derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-09/05-003 y AF-09/05-023, por la cantidad de **\$44,781.75** (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Tesorero Municipal L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Síndico Municipal Profr. Alfonso Serrano Ortiz y Profr. Raúl Acuña González, Secretario Municipal, relativo a lo siguiente:

- AF-09/05-003. Al determinarse una diferencia de \$423,230.48 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.) informada de más por el Departamento de Catastro a través del Sistema WINPRED 5 en relación al registro contable en el Área de Tesorería, dentro del rubro de Ingresos por concepto de Impuesto Predial. Diferencia que no se aclaró dentro del proceso de solventación, sino por el contrario derivado de la documentación comprobatoria presentada se incrementó a \$619,880.97 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N.), importe correspondiente a ingresos no depositados, en virtud de que lo informado por el Departamento de Catastro a través del Sistema WINPRED 5 correspondía a lo capturado de los meses de enero a octubre y en solventación se presentó información por el ejercicio completo al mes de diciembre. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-09/05-008. Por omitir el depósito de ingresos provenientes del cobro de Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por el orden de \$170,017.68 (CIENTO SETENTA MIL DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.
- AF-09/05-015. Derivado de la revisión al rubro de egresos se determinaron erogaciones por el orden de \$22,135.83 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), realizados mediante las pólizas de diario D00129 y D00130, ambas de fecha 30 de septiembre de 2009, de las cuales no se presenta soporte documental por \$20,341.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el municipio. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.
- AF-09/05-019. Por realizar y autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por \$18,237.05 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), de las cuales no se justifica su aplicación en acciones del municipio, en virtud de haber adquirido bebidas alcohólicas para una “Cabalgata” sin aclarar su fin y por la adquisición de un traje para el tesorero

municipal, registrado este último en la cuenta contable de “uniformes”, por lo que corresponden a gastos personales, los gastos se realizaron mediante póliza de diario D00090 de fecha 30 de junio de 2009 y pago de Fondo Fijo el 18 de noviembre de 2009. Determinándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.

- AF-09/05-020. Derivado de la revisión a las erogaciones por concepto de Maestros Comisionados, se detectó pagos en exceso de aguinaldo y prima vacacional, por \$105,354.21 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), por el orden de \$73,560.81 al Presidente Municipal y por \$31,793.40 al Síndico, lo anterior en relación a lo procedente considerando lo señalado en la plantilla de personal. Determinándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Profr. Alfonso Serrano Ortiz, Síndico Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables directo y subsidiario en el primer caso y directos en los dos últimos.
- AF-09/05-028. Al efectuar la comparación entre lo percibido por 3 maestros comisionados por concepto de sueldo descontado vía participaciones y de manera directa vía nómina del municipio así como bono, con lo señalado en Plantilla de Personal, se pudo observar que se efectuaron erogaciones por un monto mayor al establecido en el documento ya referido por un total de

\$26,610.65 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Maestro Comisionado	Percepción descontada vía Participaciones Secretaría de Finanzas	Sueldo pagado por el municipio vía nómina	Bono	Percepción autorizado por Cabildo	Diferencia a pagar por el municipio	Monto pagado indebidamente
M.C.V. Horacio Mejía Haro	28,314.78	17,734.95	5,847.46	40,760.04	12,445.26	11,137.15
Prof. Alfonso Serrano Ortiz	30,067.20	5,644.95	2,303.40	14,608.44	0.00	7,948.35
Prof. Raúl Acuña González	19,755.99	5,015.91	2,509.24	13,050.30	0.00	7,525.15
					Total	26,610.65

Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Profr. Alfonso Serrano Ortiz, Síndico Municipal, Profr. Raúl Acuña González Secretario Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables directo y subsidiario en el primer caso y directos en los tres últimos.

Con relación a las Solicitudes de Aclaración números AF-09/05-009 y AF-09/05-023, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Calera, Zacatecas, en los siguientes términos:

- AF-09/05-009. Por \$4,467.74 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), puesto que derivado de la revisión al cobro del Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Alcohólicas, se detectó un pago parcial de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), en relación a la licencia 05-00029, quedando pendiente el pago por la cantidad observada, y sin exhibir el convenio de pago en el que se pacten las parcialidades autorizadas para la liquidación total de la citada renovación. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, en la modalidad de responsables subsidiario y directo respectivamente.

- AF-09/05-023. Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por concepto de ayudas por la cantidad de \$40,314.01 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.), de las cuales no se presentó la documentación que demuestre la recepción del apoyo por parte de los beneficiarios. Cabe señalar que como parte del soporte documental se exhibió facturación de las erogaciones realizadas, sin embargo no se presenta identificación y documentos suscritos por los beneficiarios confirmando que recibieron el apoyo. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, en la modalidad de responsables subsidiario y directo respectivamente.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Calera, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Calera, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un importe total de **\$1,030,323.58** (UN MILLÓN TREINTA MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 58/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-09/05-014, AF-09/05-016, AF-09/05-026, AF-09/05-027, AF-09/05-052, OP-09/05-005 y OP-09/05-006 a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal M.V.Z. Horacio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Mejía Haro, Tesorero Municipal L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Encargado del Rastro Municipal José Luis Lara Martínez, Director de Obras Públicas Municipales Arq. Rafael Gallegos Gurrola y Presidente del Patronato de Feria 2009 Lic. Rodrigo Lara Flores durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos respecto de:

- AF-09/05-014. Derivado del arqueo a la Caja recaudadora del Rastro Municipal realizado en fecha 11 de mayo de 2010 se determinó diferencia, existiendo un monto inferior a lo recaudado por \$3,150.70 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 70/100 M.N.) mismo que no fue reintegrado. Considerándose como presuntos responsables a los CC. L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal y José Luis Lara Martínez, Encargado de la Caja del Rastro Municipal.
- AF-09/05-016. Por realizar y autorizar la erogación de \$1,794.83 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.) relativa a gestiones de cobro a contribuyentes morosos, lo que se cita ya que no se exhibe evidencia documental de recepción debidamente firmada por el C. Raúl Juárez Aguilar persona a nombre de quien se emite el mencionado pago. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.
- AF-09/05-026. Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de pago vía nómina electrónica de Prima Vacacional, Dominical y Aguinaldo, sin presentar la evidencia documental que justifique la recepción de recursos por \$30,456.94 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS

CINCUENTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) por parte de tres trabajadores, los cuales se detallan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	MONTO
1	Delgado Palafox Alberto	\$ 6,570.95
2	Hernández Murillo José	9,824.63
3	Correa Vázquez José Manuel	14,061.36
TOTAL		\$ 30,456.94

Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

- AF-09/05-027. De la revisión a la cuenta “Feria 2009”, se observó diferencia de menos en registros contables de Tesorería con relación al Informe del Patronato de la Feria relativo a los recursos aplicados en la Feria 2009, los registros reportan un total ejercido de \$759,664.34 y el Informe del Patronato la cantidad de \$712,174.26 derivando en la ya mencionada diferencia por el orden de \$47,490.08 (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 M.N.). Cabe señalar que el informe presentado por el Patronato de la Feria fue aprobado mediante Acta de Cabildo número 62 de fecha 18 y 19 de enero de 2010 en Sesión Ordinaria Pública. Considerándose como presuntos responsables a los C.C. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Lic. Rodrigo Lara Flores, Presidente del Patronato de la Feria y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-09/05-052. Derivado del inventario realizado a las Formas Valoradas utilizadas por el municipio, se detectaron faltantes en relación a las formas valoradas de certificados médicos, asignación de vehículo oficial y cobro de plaza ambulante; detectándose un inadecuado manejo y control de los mismos. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.
- OP-09/05-005. Por no exhibir evidencia documental que aclare el destino final de la aportación recibida de parte de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado por la cantidad de \$786,087.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) de acuerdo al convenio número 147-08, para la ejecución de la obra "Terminación, rehabilitación y banquetas en calle 5 de mayo, de la Cabecera Municipal" misma que está terminada y operando. Lo anterior ya que el monto total de la obra se reportó cubierto en el Programa Municipal de Obra en los ejercicios 2008 y 2009. Cabe señalar que de dicho recurso se comprobó su ingreso a cuenta bancaria del municipio, el cual se mezcló con los recursos del Programa Municipal de Obra. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Arq. J. Rafael Gallegos Gurrola, Director de Obras Públicas y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.
- OP-09/05-006. Por no aclarar y justificar el porqué el Tesorero Municipal ejecutó la obra "Mantenimiento de edificios públicos, en la Cabecera Municipal (Rehabilitación de los baños

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

públicos ubicados en la calle Tránsito)" por \$161,344.03 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.), contraviniendo lo establecido en los artículos 96 que establece las obligaciones y facultades del Tesorero Municipal, el 100 y el 102 de la Ley Orgánica del Municipio, los cuales establecen las facultades del Director de Obras Públicas para la ejecución de obra; además de no presentar contrato de obra, números generadores ni presupuesto. Es conveniente señalar que la obra en cita se encontró terminada y operando. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Arq. J. Rafael Gallegos Gurrola, Director de Obras Públicas y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal.

2. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA** derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-05-2009-33/2010**, por la cantidad de **\$960,441.56** (NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 56/100 M.N.), y derivado de las solicitudes de Aclaración números AF-09/05-003 y AF-09/05-023, por la cantidad de **\$44,781.75** (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 75/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Tesorero Municipal L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Síndico Municipal Profr. Alfonso Serrano Ortiz y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Profr. Raúl Acuña González, Secretario Municipal, relativo a lo siguiente:

- AF-09/05-003. Al determinarse una diferencia de \$423,230.48 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 48/100 M.N.) informada de más por el Departamento de Catastro a través del Sistema WINPRED 5 en relación al registro contable en el Área de Tesorería, dentro del rubro de Ingresos por concepto de Impuesto Predial. Diferencia que no se aclaró dentro del proceso de solventación, sino por el contrario derivado de la documentación comprobatoria presentada se incrementó a \$619,880.97 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 97/100 M.N.), importe correspondiente a ingresos no depositados, en virtud de que lo informado por el Departamento de Catastro a través del Sistema WINPRED 5 correspondía a lo capturado de los meses de enero a octubre y en solventación se presentó información por el ejercicio completo al mes de diciembre. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.
- AF-09/05-008. Por omitir el depósito de ingresos provenientes del cobro de Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, por el orden de \$170,017.68 (CIENTO SETENTA MIL DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.). Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal,

como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.

- AF-09/05-015. Derivado de la revisión al rubro de egresos se determinaron erogaciones por el orden de \$22,135.83 (VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), realizados mediante las pólizas de diario D00129 y D00130, ambas de fecha 30 de septiembre de 2009, de las cuales no se presenta soporte documental por \$20,341.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) que justifique su aplicación en obras y/o acciones en el municipio. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.
- AF-09/05-019. Por realizar y autorizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por \$18,237.05 (DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N.), de las cuales no se justifica su aplicación en acciones del municipio, en virtud de haber adquirido bebidas alcohólicas para una “Cabalgata” sin aclarar su fin y por la adquisición de un traje para el tesorero municipal, registrado este último en la cuenta contable de “uniformes”, por lo que corresponden a gastos personales, los gastos se realizaron mediante póliza de diario D00090 de fecha 30 de junio de 2009 y pago de Fondo Fijo el 18 de noviembre de 2009. Determinándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal,

como Responsables subsidiario en el primer caso y directo en el segundo.

- AF-09/05-020. Derivado de la revisión a las erogaciones por concepto de Maestros Comisionados, se detectó pagos en exceso de aguinaldo y prima vacacional, por \$105,354.21 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.), por el orden de \$73,560.81 al Presidente Municipal y por \$31,793.40 al Síndico, lo anterior en relación a lo procedente considerando lo señalado en la plantilla de personal. Determinándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Profr. Alfonso Serrano Ortiz, Síndico Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables directo y subsidiario en el primer caso y directos en los dos últimos.
- AF-09/05-028. Al efectuar la comparación entre lo percibido por 3 maestros comisionados por concepto de sueldo descontado vía participaciones y de manera directa vía nómina del municipio así como bono, con lo señalado en Plantilla de Personal, se pudo observar que se efectuaron erogaciones por un monto mayor al establecido en el documento ya referido por un total de \$26,610.65 (VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 65/100 M.N.) como se detalla a continuación:

Maestro Comisionado	Percepción descontada vía Participaciones Secretaría de Finanzas	Sueldo pagado por el municipio vía nómina	Bono	Percepción autorizado por Cabildo	Diferencia a pagar por el municipio	Monto pagado indebidamente
M.C.V. Horacio Mejía Haro	28,314.78	17,734.95	5,847.46	40,760.04	12,445.26	11,137.15
Prof. Alfonso Serrano Ortiz	30,067.20	5,644.95	2,303.40	14,608.44	0.00	7,948.35
Prof. Raúl Acuña González	19,755.99	5,015.91	2,509.24	13,050.30	0.00	7,525.15
					Total	26,610.65

Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal, Profr. Alfonso Serrano Ortiz, Síndico Municipal, Profr. Raúl Acuña González Secretario Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, como Responsables directo y subsidiario en el primer caso y directos en los tres últimos.

Con relación a las Solicitudes de Aclaración números AF-09/05-009 y AF-09/05-023, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Calera, Zacatecas, en los siguientes términos:

- AF-09/05-009. Por \$4,467.74 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), puesto que derivado de la revisión al cobro del Derecho sobre Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se detectó un pago parcial de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), en relación a la licencia 05-00029, quedando pendiente el pago por la cantidad observada, y sin exhibir el convenio de pago en el que se pacten las parcialidades

autorizadas para la liquidación total de la citada renovación. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, en la modalidad de responsables subsidiario y directo respectivamente.

- AF-09/05-023. Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos, por concepto de ayudas por la cantidad de \$40,314.01 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 01/100 M.N.), de las cuales no se presentó la documentación que demuestre la recepción del apoyo por parte de los beneficiarios. Cabe señalar que como parte del soporte documental se exhibió facturación de las erogaciones realizadas, sin embargo no se presenta identificación y documentos suscritos por los beneficiarios confirmando que recibieron el apoyo. Considerándose como presuntos responsables a los CC. M.V.Z. Horacio Mejía Haro, Presidente Municipal y L.C. Carlos Mauricio Salado Guerrero, Tesorero Municipal, en la modalidad de responsables subsidiario y directo respectivamente.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

DIP. ANGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ